

ÁREA V. LEGISLACIÓN FISCAL

LEGISLACIÓN FISCAL

Ley 38/1992, de Impuestos Especiales

Capítulo I. Impuestos especiales de fabricación. Ámbito territorial interno. Conceptos y definiciones. Intervención.

Capítulo II. Disposiciones comunes a todos los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas alcohólicas. Conceptos y definiciones. Exenciones.

Capítulo VIII. Impuesto sobre las labores del tabaco. Ámbito; objetivo. Conceptos y definiciones. Exenciones.

Real Decreto 1165/1995, Reglamento de Impuestos Especiales

Capítulo I.

Sección primera. Conceptos y definiciones. Depósitos fiscales. Almacenes fiscales.

Sección octava. Régimen de circulación. Clases de documentos de circulación. Documentos de acompañamiento. Marcas fiscales. Albaranes de circulación. Documentos aduaneros. Requisitos para la expedición y utilización. Nulidad de los documentos. Obligaciones del expedidor. Obligaciones del destinatario. Circulación por tuberías fijas. Cambios de destino. Justificación de la circulación y tenencia.

Sección novena. Normas generales de gestión. Código de actividad y del establecimiento.

Sección décima. Intervención permanente.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12947 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 30 de abril de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20303, en la base 3.3, donde dice: «La presentación de solicitudes..., y se dirigirá al Subsecretario de Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Personal y Servicios, calle Alcalá, 24, 28071 Madrid», debe decir: «La presentación de solicitudes..., y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Personal y Servicios, calle Alcalá, 34, 28071 Madrid».

En la página 20306, en la base 10, norma final, donde dice: «Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.», debe decir: «Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Educación

y Cultura e Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.».

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura e Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12948 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Informático.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 77, del día 6 de abril de 1999, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante nombramiento interino, de una plaza de Informático, por el procedimiento de oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Administración especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen en la convocatoria.

San Javier, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

12949 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1999, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 110, de 14 de mayo de 1999, se publican íntegramente la convocatoria y las bases específicas para la provisión de las siguientes plazas, incluidas en la oferta de ocupación pública para 1999:

Convocatoria: 99/015. Denominación de la plaza según plantilla: Auxiliar administrativo. Régimen jurídico: Funcionario. Carácter: De carrera. Escala: Administración general. Subescala: Auxiliar. Puesto de trabajo: Auxiliar administrativo. Grupo de clasificación: Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Retribución: Según el grupo de clasificación. Número de plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984.

Convocatoria: 99/016. Denominación de la plaza según plantilla: Oficial Chófer. Régimen jurídico: Funcionario. Carácter: De carrera. Escala: Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Oficial. Grupo de clasificación: Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Retribución: Según el grupo de clasificación. Número de plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984.

Convocatoria: 99/017. Denominación de la plaza según plantilla: Portero-Ordenanza. Régimen jurídico: Funcionario. Carácter: De carrera. Escala: Administración general. Subescala: Subalterna. Puesto de trabajo: Ordenanza. Grupo de clasificación: Grupo E del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Retribución: Según el grupo de clasificación. Número de plazas convocadas: Cuatro. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984.

Convocatoria: 99/018. Denominación de la plaza según plantilla: Ayudante de oficios. Régimen jurídico: Funcionario. Carácter: